

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos
XV



Córdoba, 2008

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

de **Crónica**
Córdoba
y sus Pueblos

XV

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Servicio de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

Córdoba, 2008



Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XV

Consejo de Redacción

Coordinadores

Juan Gregorio Nevado Calero
Fernando Leiva Briones

Vocales

Manuel García Hurtado
Miguel Forcada Serrano
José Manuel Domínguez Pozo
Antonio Alcaide García

Edita: Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: Plaza de la Constitución de Montoro (Córdoba)

I.S.B.N.: 1577-3418

Imprime: IMPRENTA MADBER, S.L.
Pintor Arbasia, 14 Local
Telf. 957 27 72 80
14006 CÓRDOBA

Depósito Legal: CO - 1.658 - 2008

Aportación de la parroquia de Montemayor a la Guerra de la Independencia

Pablo Moyano Llamas

Cronista Oficial de Montemayor

Dignas autoridades, querido compañeros Cronistas, señores Académicos, amigos todos. Es para mi motivo de íntima satisfacción venir a Montoro, ilustre y noble villa, que tantas veces visité para admirar su patrimonio riquísimo, su impresionante paisaje que se mira en el Guadalquivir y que tantos vestigios guarda de lejanos siglos, y por la que tanto trabajan sus Cronistas, trabajo del que he querido dejar constancia en el “Diario Córdoba” en mi espacio “Pulso a la vida”. Y más aún, obedeciendo las sugerencias de nuestra Junta Rectora, aportar mi granito de arena en un tema de plena actualidad como es La Guerra de la Independencia cuyo segundo centenario celebra toda España en estos días.

Para fortuna mía he encontrado en el Archivo Parroquial de Montemayor un curioso legado titulado “LIBRO DE LAS DATAS Y REDEMPCION DE CENSOS ECLESIASTICOS DE ESTA VILLA, 1.748-1.808”. El libro concluye en Febrero de 1.810. Es decir, nos faltan datos hasta 1.814 en que culmina la lucha contra los franceses. Pero nos deja unos cuantos documentos claves para comprender y valorar la aportación de la parroquia al mantenimiento de las tropas.

El profesor- y estimado compañero y amigo- Cuenca Toribio dice que el papel de la Iglesia fue trascendental. La Guerra de la Independencia no se explica sin el factor religioso. Dice que “*En definitiva la triada motivadora de la Guerra fue “Dios, Patria y Religión”*”. Independencia, Unidad Nacional, Defensa de los valores cristianos, de nuestras tradiciones católicas, tan brutalmente asediadas en la Revolución francesa.

¿Qué aportó la parroquia de Montemayor? Sobre todo dinero. Y el pueblo soldados. Se ve, mucho antes del año 1.808 que las arcas del Estado, bajo el Rey Carlos IV, estaban prácticamente vacías, o casi esquiladas. Así en el día seis de Julio de 1.798, y por orden del Provisor del Obispado D. Romualdo Mon y Velarde, se manda entregar a D. Bartolomé Belmonte, vecino de Córdoba, todos los depósitos del Arca de Capitales, existentes en la sacristía de la parroquia. Eran depósitos de Obras Pías, Capellanías, y de la misma Fábrica o de particulares. En total se entregan por los claveros D. Manuel Paniagua, D. José Ortega Luengo, Don y Don Andrés de Mora, la cantidad de veintiséis mil ochenta y tres reales.

Esa entrega, por vía de préstamo, se hacía cumpliendo la oferta hecha a Carlos IV “el Rey nuestro Señor”. No sabemos si esa cantidad se reintegró más tarde al arca de capitales, que por cierto todavía se conserva en la parroquia, aunque un poco deteriorada. Y todo en monedas de gruesa plata y maravedíes.

Pero llegamos a una fecha clave – Julio de 1.808. Es decir estamos en el inicio de la insurrección contra los franceses, que estaban no solo invadiendo España sino cometiendo toda clase de tropelías: robos, violaciones, asesinatos, expolio del patrimonio artístico, secuestro de la Familia Real, con un Ejército de ciento ochenta mil hombres y maquinaria de Guerra infinitamente mejor que la española. Y lo que es peor con el apoyo de los afrancesados. Pero el pueblo se convirtió en protagonista por medio de guerrillas. Con palos, navajas, con todo cuanto pudo hacia frente a los soldados y mandos franceses.

El acta del día 3 de Julio de 1.808 es aleccionadora. Dice así literalmente: *“En la villa de Montemayor a tres días del mes de Julio de 1.808 estando en la sacristía de la iglesia parroquial los señores D. Fernando Domínguez y Sanz, Vicario y cura, D. José Ortega Luengo, Rector, y D. Pedro Varona, presbítero, claveros del arca de Capitales eclesiásticos que existe en el cuarto de esta dicha sacristía ante mi el infrascrito Notario Mayor dijeron: se había abistado con dichos señores D. Alfonso de Yuste y Herrera, oficial de Marina, estante en dicha villa y manifestándoles la Orden de la Suprema Junta de Sevilla, dirigida al Sr. D. Pedro Pablo de Valdecañas terminante a que presentándose en varios pueblos recoja con calidad de reintegro todos los socorros y cantidad de dinero que le sea posible y se hallen en depósito, que para esta diligencia se haya comisionado por dicho señor D. Pedro Valdecañas y que teniendo noticia de que en dicha arca se hallaban varios depósitos eclesiásticos, había requerido con dicha superior orden para que sin demora alguna se le entregasen, hechos cargo DE LAS GRAVES Y CRITICAS CIRCUNSTANCIAS en que la actualidad se halla del Reino. En esta atención habiendo conferenciado los dichos señores sobre el particular, obedeciendo dicho mandato superior y que no se les note remisos en asunto de tanta necesidad acordaron unánimemente se saquen de la citada Arca ONCE MIL REALES, ocho mil de la Obra Pia del Santísimo Sacramento y tres mil de la Cofradía del mismo Santísimo Sacramento, entregándole al dicho Comisionado, recogiéndole el oportuno recibo y testimonio de dicha superior orden, en cuya consecuencia abrieron los señores la expresada Arca y contaron en pesos fuertes once mil reales para hacer su entrega y cerrando dicha Arca con sus respectivas llaves, recogió cada cual la suya, y lo firman de que doy fé. D. Fernando Domínguez Sánchez, Don José Ortega, D. Pedro Varona y Angulo. Francisco Cañete y Leña, Notario.”*

Tras dejar constancia notarial de la entrega de esos once mil reales el bueno del notario, escribano público D. Francisco Cañete y Leña copia literalmente la Carta-Orden de Sevilla, e incluso la lista de pueblos donde se debía recoger los fondos. Curiosamente encabeza el escrito con esta frase *“Valga por el reynado de su magestad el señor don Fernando VII”*. Los pueblos a recaudar eran: Bujalance, Castro, Espejo, Montilla, Montemayor, Fernán-Núñez, Aguilar, La Rambla, Montalbán, Puente de Don Gonzalo, Monturque y Porcuna. La Carta-Orden dice:

“Autorizado por la Junta Suprema de Sevilla, del modo que expresa el Decreto que copiado a la letra dice así: Esta Junta Suprema de Gobierno aprueba cuanto V.S. ha practicado y le da repetidas gracias por su celo y actividad y al mismo tiempo le concede facultad para que facilite de los pueblos de su tránsito, los socorros que le sean absolutamente necesarios accediendo a cuantos fondos haya, con calidad de reintegro, pues así lo exigen las actuales circunstancias. Dios guarde a V.S. muchos años. Real Alcazar de Sevilla, 13 de Junio de 1808. Francisco Saavedra. El arzobispo Coadministrador Vicente Hore. Sr. D. Pedro Valdecañas.

Postdata: Con esta misma fecha se oficia a la Suprema Junta de Granada para que si S.S. transite por aquel Partido le auxiliien en cuanto necesita urgiendo la recaudación de intereses para la División que está a mi cargo. Autorizo a Vd. para que pasando a los pueblos que se expresa en su nota que le acompañe recoja todos los intereses que existan dejando un recibo interino que cada pueblo deberá enviar a canjear con el que el Doctor Don Antonio de los Rios, tesorero nombrado al intento, poniendo yo los Bistos Buenos y entre tanto que esto se verifica sirvan de seguridad, los de Vd, sacando en cada pueblo un testimonio de este escrito que contribuye a la autorización de Vd de quien confio para que haga a los pueblos que seran de su cargo las retarcaciones y perjuicios que se causan a la tropa y a la Nación, si por falta de auxilios se deserta y a mi cuidado, dando noticias a la Suprema Junta del esmero que cada cual manifieste. Dios guarde a Vd muchos años. Porcuna 29 de Junio de 1808. Pedro Valdecañas. Sr. Don Idelfonso Yuste. Y para que sirva de Documento a los señores claveros del Arca de Depósitos Eclesiásticos de la parroquial de esta villa doy el presente en la Villa de Montemayor a tres de Julio de 1808. Francisco Cañete y Leña.”

Pero no termina la aportación de Montemayor a la gran empresa de la Independencia. Al año siguiente, y concretamente el día primero de Agosto, el Vicario muestra una carta del Sr. D. Juan de Trevilla, Gobernador, Provisor y Vicario General del Obispado y hermano del Obispo Don Pedro Antonio de Trevilla. Este ordena que “para los fines que expresan en la Orden que le dirigió en dos de Julio, ponga en la capital de dicha ciudad y su tesorería de Provincia la cantidad de cuatro mil quinientos reales, del dinero que exista en el Arca de Caudales. En obedeciendo dicha superior orden abrieron dichos señores claveros –los citados anteriormente- y del ella –el Arca- extrajeron la expresada cantidad en pesos fuertes, los que recogió dicho señor Vicario para ponerlos en la citada tesorería”.

Tampoco bastó con eso. De nuevo el día 11 de febrero del año 1810, una carta-orden de Don Pedro Diaz de Caso, intendente interino de la Ciudad de Córdoba, por la que se comunica de mandato del Excmo. Sr. Conde de Valencia, Consejero de Estado y Comisario Regio de esta Provincia, de los capitales existentes en las Capellanías, Memorias y cualquier otra clase que en la actualidad se hallan en los Depósitos Eclesiásticos y que los envíen inmediatamente a la Caja de Consolidación de dicha Capital. Se sacó todo el dinero que contenía en plata gruesa, menudo y ochavos, resultando por mayor cinco mil novecientos reales con quince maravedíes. Los mismo que recogió el Vicario para remitirlos a la Caja de Consolidación de la Ciudad de Córdoba, como les está ordenado. Con esta entrega de cinco mil novecientos reales y quince maravedíes termina el libro con diez últimas páginas

en blanco. No sabemos si en otros libros posteriores se inscriben otras partidas. Tampoco sabemos si se reintegraron esas cantidades a las arcas de Depósitos y sacas de las Obras Pías, Cofradías, o Cuentas de Fábrica de la Parroquia. Tal vez no volvieron. El Reinado de Fernando VII fue un desastre. Fue una dictadura, tras la Constitución de 1812 donde las libertades esenciales se proclamaron con rotundidad manifiesta. Libertades que fueron cortadas en flor. El Rey no estuvo a la altura del pueblo que lo acogió con tanta ilusión y esperanza. Estas Actas de Montemayor son un reflejo de hasta donde la Iglesia y el Pueblo colaboró hasta conseguir echar a los franceses, recuperar su independencia y defender su identidad, su tradición católica y la fidelidad a sus raíces. Aquella Guerra fue toda una lección para los siglos futuros. También para hoy. Es bueno, más aún imprescindible aprender las lecciones de la Historia.

He dicho. Muchas gracias, queridos compañeros y amigos.

Fuentes documentales:

Archivo Parroquial de Montemayor

Libro de Datas y redempcion de censos eclesiásticos de la Villa de Montemayor 1748-1808



**Iltre. Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**



FUNDACIÓN
CajaSur



**Diputación
de Córdoba**